



RESOLUCIÓN CS Nº 356 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

25 OCT 2018

SALTA,

Expediente Nº 10990/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura **HIDROLOGÍA AGRÍCOLA – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013)– Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-CDNAT Nº 332/18, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica solicita se declare DESIERTO el concurso de referencia, debido a que no se registraron inscripciones de postulantes.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 246/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura **HIDROLOGÍA AGRÍCOLA – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA